

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/12664  
26 abril 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES



NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE SOMALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República Democrática Somalí saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota del Secretario General de 10 de noviembre de 1977 (PO 230 SOAF) relativa a la aplicación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, en nombre del Gobierno de Somalia tiene el honor de comunicar lo siguiente:

El Gobierno de la República Democrática Somalí, en su calidad de miembro fundador del Comité Especial contra el Apartheid, ha mantenido siempre una posición de firme oposición a las odiosas políticas de apartheid y discriminación racial. En consecuencia, el Gobierno de Somalia ha aplicado invariablemente las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se solicita la aplicación de sanciones contra esas prácticas inhumanas. A ese fin, el Gobierno de Somalia ha promulgado leyes que prohíben toda relación con Sudáfrica, leyes que se aplican plenamente.

El Gobierno de la República Democrática Somalí aplica estrictamente las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad y desea expresar su ferviente esperanza de que la comunidad internacional adopte nuevas medidas, tales como sanciones económicas amplias contra el régimen de apartheid de Sudáfrica.

El Representante Permanente de la República Democrática Somalí tiene el honor de solicitar que esta nota verbal se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.